



PARTIDO POPULAR Mula

FRANCISCO PASTOR ARNAO, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de MULA, presenta al PLENO, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN para LA CREACIÓN DE REGLAMENTO QUE REGULE EL USO DE LAS REDES SOCIALES MUNICIPALES DE MULA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dada la creciente influencia de las redes sociales en la esfera pública y la necesidad de adaptarnos a los desafíos que surgen con la rápida evolución de la tecnología de la información, es necesario mantener la imparcialidad y la equidad en las comunicaciones municipales, promoviendo la transparencia y la objetividad en la interacción digital.

Por ello es necesario la implementación de un Reglamento Municipal sobre el Uso de Redes Sociales, este reglamento tiene como objetivo establecer directrices y normativas específicas para regular el uso de las redes sociales municipales.

La forma de comunicarse con la ciudadanía que tiene la Corporación debe de orientarse respetando los principios de pluralidad, objetividad, neutralidad y veracidad. Es necesario también que la ciudadanía pueda conocer también aquellas propuestas y actividades de los diferentes Grupos Municipales que integran la Corporación Municipal, así como los medios de comunicación digitales del Ayuntamiento deben de contar sin sesgar lo que realizan y participan los demás grupos políticos.

Las redes sociales son una herramienta fundamental para la comunicación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento, es por tanto esencial establecer unas pautas que fomenten una comunicación efectiva y transparente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mula, presenta la siguiente propuesta para su aprobación:

- 1.- Desarrollar una Ordenanza Reguladora de Redes Sociales que clarifique las políticas de uso e interacción.
- 2.- Fomentar la participación equitativa y democrática de los Grupos Municipales con representación el Ayuntamiento de Mula en las comunicaciones municipales, asegurando la libre participación de todos los grupos con representación municipal en el Pleno.



Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es



201471c790b1214db07e837e011227N



PARTIDO POPULAR Mula

3.- Designar responsable encargado de supervisar y aplicar el reglamento, con la facultad de realizar ajustes periódicos según sea necesario.

Mula a 10 de Enero de 2024

El Portavoz del Grupo Municipal Popular
FRANCISCO PASTOR ARNAO



201471c790b1214db07e837e011227N

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MULA



Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es